



RES.: N° 07 /

Dalcahue, abril 09 de 2014.

VISTOS:

Las facultades de administración estipuladas en la Ley 19.378; el Reglamento Interno de Carrera Funcionaria y Organización para la Atención Primaria de Dalcahue; las atribuciones que me confiere el Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, la Resolución del tribunal Electoral, Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-PA, y los artículos 15, 16 y 23 del estatuto de la Corporación Municipal de Educación Y Servicios Ramón Freire".

CONSIDERANDO

Que para el funcionamiento de la Comisión de Calificación correspondiente al período 01/09/2013 al 31/08/2014 se requiere nombrar a quien presidirá la Comisión Calificadora para dicho período.

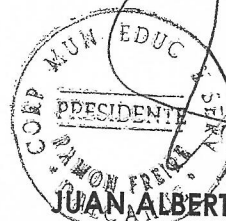
RESUELVO:

1° **DESIGNASE**, a contar de esta fecha a la Srta. Andrea del Río Martínez, Directora del Departamento de Salud de la comuna de Dalcahue, como Presidenta de la Comisión de Calificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL GALLARDO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNIICPAL



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE - PRESIDENTE
CORPORACION MUNICIPAL

JAPM/MGA/mvb.

DISTRIBUCION:

- Sra. Directora Cesfam de Dalcahue.
- Funcionarios del CESFAM y Postas de la Comuna.
- Archivo Depto. de Personal.